

GACETA DE MADRID.

SABADO 24 DE MAYO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto sobre la distribucion de la cuota señalada al Ministerio de Gracia y Justicia.

Conformándose con el dictámen de mi Consejo de Ministros, y habiendo determinado por mi Real decreto de 18 de Abril último que de los productos líquidos de las Rentas de mi Corona se apliquen en el término de un año 14.510,742 rs. y 24 mrs. para el pago de las obligaciones y gastos del Ministerio de Gracia y Justicia de España é Indias, he venido en mandar que esta cantidad se distribuya del modo siguiente:

Sueldo del Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España é Indias.....	120,000.
Secretarías de Estado y del Despacho de las mismas.....	697,600.
Gobernador del Consejo de Castilla.....	120,000.
Veinte Consejeros de Castilla, á cincuenta mil reales cada uno.....	1.000,000.
Por el haber de los Secretarios de la Cámara, sus Oficiales, Archivos, Subalternos del Consejo, y demas dependencias de ambos Tribunales, que forman un total de ciento y quince individuos.....	1.284,455.. 2.
Catorce Consejeros de Indias, á cincuenta mil reales cada uno.....	700,000.
Un Secretario y treinta subalternos del mismo Consejo y Cámara de Indias.....	262,900.
Catorce Alcaldes de Casa y Corte, incluso el Gobernador y Fiscal.....	528,500.
Ciento y ocho subalternos de la Sala.....	411,341..25.
Secretaría de la Real y Suprema Junta de Purificaciones civiles.....	38,700.
Sueldo de los Regentes de las Chancillerías de Valladolid y Granada, á cuarenta mil reales cada uno.....	80,000.
Sueldo de nueve Regentes de las Audiencias de la Península é Islas adyacentes, á treinta y seis mil reales cada uno.....	324,000.
Sueldo de ciento cincuenta Ministros de las Chancillerías y Audiencias, á veinte y cuatro mil reales cada uno.....	3.600,000.
Sueldo de los Ministros y Subalternos del Consejo Real de Navarra y Cámara de Comptos.....	446,366..22.
Sueldos de los Subalternos de las Chancillerías y Audiencias citadas.....	682,051..20.
Sueldo del Tribunal Real Eclesiástico de la Universidad de Salamanca.....	9,000.
Sueldo de los Empleados en el Archivo de Simancas.....	49,200.
Gastos de las Secretarías de Gracia y Justicia de España é Indias.....	192,000.
Gastos de las Secretarías de la Cámara y Real Patronato.....	18,000.
Gastos de la Real y Suprema Junta de Purificaciones.....	13,000.
Gastos para la conservacion del edificio en que se halla el Archivo general de Indias en Sevilla.....	49,392..18.
Gastos de Escritorio y reparos menores del Real Archivo de Simancas.....	6,600.
Cámara de Castilla.....	195,338.
Por importe de las asignaciones á Jubilados y Cesantes.....	1.410,833.

Por asignaciones á las Viudas y Pupilos.....	2.026,431..17.
Por varias pensiones de Gracias.....	107,395..12.
Por asignaciones á Universidades y otras Corporaciones.....	155,257..12.
Y cincuenta y dos mil cuatrocientos reales, que despues de hecha esta distribucion resultan sobrantes en las nuevas economías que he decretado, se descontarán de la suma total de Presupuesto, reduciéndola á catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos reales y veinte y cuatro maravedises.....	52,400.
Total.....	14.510,742..24.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Zaragoza á 18 de Mayo de 1828. = A. D. Francisco Tadeo Calomarde.

Real orden permitiendo la entrada de los tejidos de paja de Suiza para hacer sombreros.

Conformándose el Rey nuestro Señor con el parecer de la Junta de Aranceles, se ha servido S. M. permitir la entrada en el Reino de los tejidos de paja de Suiza para hacer sombreros, con el 15 y 25 por 100 de derechos bajo el adeudo de 96 rs. cada libra, esto es, 14 rs. y 14 maravedis en bandera nacional, y 24 reales en la extranjera ó por tierra; y que bajo el mismo adeudo se admita la esterilla de paja suelta, la que viene en pieza y en cuadros cortados, cualquiera que sea su procedencia. De Real orden &c. Madrid 30 de Abril de 1828. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 11 de Abril.

Se asegura que habiendo invitado al reis-effendi un agente europeo á que diese alguna aclaracion del hatti-scherif del 20 de Diciembre en un sentido menos odioso á la Rusia, le contestó este Ministro que el lenguaje que la Puerta usaba en este documento solo era la expresion de la verdad, y que seria contra su dignidad el haberse valido de otro.

El Sultan permanece inalterable y firme en sus resoluciones, aunque los grandes del imperio miran la guerra de otro modo. Tambien se dice que todos los bajás que se hallan aqui, inquietos sobre los peligros que á cada instante se aumentan, y tanto mas cuanto los rusos han comenzado ya, por decirlo así, las hostilidades contra el territorio turco por medio de sus buques en las costas del mar Negro, han presentado al Sultan una exposicion suplicándole evite la guerra. Mas este Príncipe y cuantos le rodean se preparan al combate, y nada quieren oír sobre este particular, aunque se extiende cada dia mas la voz de que los rusos esperan ser apoyados por un movimiento que debe verificarse en la capital.

Se ha recibido de Odessa la noticia de que los rusos han hecho reconocimientos militares en el golfo de Sizoboli (Sisopolis), y que han examinado cuidadosamente aquellas costas; cuya circunstancia hace creer que desembarcarán en este punto, lo cual les pondria tambien en estado de obrar prontamente contra la capital, y de atacar por la espalda al ejército turco del Danubio.

Inmediatamente se han enviado á dicho punto todas las tropas disponibles, y al mismo tiempo se han embargado los buques de todas las naciones que se hallaban alli, y prohibido la navegacion del Mar Blanco, del mismo modo que la del mar Negro.

Al fin se han hecho partir para Angora los ancianos y las mugeres embarazadas de los armenios católicos que habian obtenido

el permiso para quedarse en la capital. Los francos y los griegos están muy inquietos, y temen que cuando se aproximen los rusos, tome el Sultán algunas otras medidas de excepción para la seguridad de la capital.

Hace algunos días que recibió el ministro de los Países-Bajos un correo expedido por el consul de esta Potencia en Smirna. Como este correo salió inmediatamente después de haber llegado á esta ciudad Mr. de Lostende, ayudante de campo del general Guilleminot, ha llamado tanto esta circunstancia la atención del reis-effendi, que pidió al ministro de los Países-Bajos noticias sobre la misión de Mr. de Lostende; mas el ministro evadió, y no quiso darle explicaciones sobre este particular.

Parece que el reis-effendi esperaba comunicaciones particulares de la Francia, porque el Diván está persuadido de que esta nación y la Inglaterra deberán declararse muy pronto otra vez aliados de la Puerta.

No se ha confirmado la noticia de que el bajá de Egipto había mandado á su hijo evacuar la Morea; antes por el contrario ha remitido al Sultán una relación exacta de las proposiciones del coronel Crawdock y del consul de Francia, protestándole que jamás accedería á ellas sin el consentimiento de S. A. Parece que consue-la mucho á la Puerta la fidelidad del virey, de quien se tenían algunas sospechas. (*Gaceta de Augsburgo.*)

GRECIA.

Poros 14 de Marzo.

Parece que el conde de Capo d'Istria trata de enviar al general Church un refuerzo de 19 hombres para que pueda extenderse por la Acarnania hasta el golfo de Arta, y cortar los víveres que puedan llevarse á la guarnición de Missolonghi, mientras que el coronel Hastings con algunos buques bloquea esta plaza por la parte del mar. También se dirigirán 19 hombres hácia los desfiladeros de la Atica para cortar los víveres á los turcos de Atenas. Se establecerán puestos militares en Salona, en el istmo de Megara y en Eleusis para inquietar á los turcos sin atacarlos en campo raso, y reanimar poco á poco la insurrección en la Grecia continental: pero de ningún modo trata el Conde de que se hagan mas expediciones marítimas que los bloqueos de los puertos ocupados por los turcos. La marina griega se halla en un estado poco satisfactorio, pues la mayor parte de sus buques pertenecen á particulares que hacían anteriormente el corso por su cuenta. Las chalupas cañoneras, que se construyeron por los esfuerzos del coronel Heidegger, la corbeta *Hidra* y la fragata *Hellas*, son las que forman el núcleo, á cuyo alrededor se reúnen algunos otros buques de las tres islas. Apenas había desembarcado en Egina el presidente, cuando *Hidra* ensayó sus maniobras ordinarias, enviando esta isla una diputación para tratar sobre lo que se le había de dar por los socorros que le ofrecía. Pero el conde contestó á los diputados que la existencia de la Grecia no dependía de la marina hidriota, y que así como un cirujano corta el miembro gangrenado, podía él separar la hidra de la Grecia, cuya existencia únicamente dependía de él, y añadió que antes quemaría la fragata *Hellas* que apoyar sus caprichos. Les protestó que haría establecer el orden en la administración, y destruir los abusos que se opusieran á lo que la patria necesitaba en las actuales circunstancias; y concluyó asegurándoles que no sufriría en lo sucesivo el sistema de piratería que había puesto á la Grecia en peligro de perderse, y que le perseguiría con todo rigor.

Se cree que procurará el presidente asegurar la posesión del Akrocorintho, como lo ha hecho con los fuertes de Nápoles de Romanía.

Únicamente ha llevado consigo S. E. á Grecia dos jóvenes; á saber: Mr. Bezzo, toscano, y Mr. Betand, suizo. Los sujetos que parece gozan de toda su confianza son el coronel Heidegger y Spiridion Tricupi. (*Gaceta de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

Londra 7 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 86½.

Al instante que se nombró al duque de Wellington presidente del consejo, dió su voto de censura contra el noble Duque la asociación católica, é invitó á todos los individuos irlandeses de la Cámara de los Comunes á que no sostuviesen el ministerio actual. Mas ahora acaba de convocar la asamblea de los católicos para el 9 del corriente el lord John Russel, con el fin de revocar el dicho voto de censura con motivo de la abolición de las *actas del test y de corporation.*

La mudanza que parece se ha notado en la marcha política del

duque de Wellington, respecto á las cuestiones religiosas, ha causado en Irlanda la mayor sensación.

Al cabo se verificó la junta de los católicos, señalada para el 9 del mes pasado, en la cual Mr. O'Connell se expresó de este modo:

«Hoy me presento, señores, á desempeñar el papel extraordinario de panegirista del duque de Wellington: la carrera de este noble Duque, así como la de su familia, siempre ha estado en oposición con los intereses de los católicos; el marques de Wellesley, su hermano, el amigo de las libertades públicas, y el lord Maryborough, protector de las civiles y religiosas, sirvieron de guía al presidente de nuestro consejo: sir A. Wellesley desde que se presentó en la escena política constantemente se ha opuesto á las peticiones de su país natal; sin embargo empezó su papel en el Parlamento proponiendo aquella exposición para el Rey que sirvió de base á la petición de los católicos del año anterior: continuaria, dijo el orador, siendo enemigo político del Duque mientras él lo fuese de la causa de los católicos; pero ciertos motivos que os manifestaré ahora me han hecho mudar de opinión. He examinado cuidadosamente su conducta; los católicos hicieron una exposición en favor de los disidentes, á fin de apoyar la petición de estos. El hermano del Rey regresó de Alemania para renovar sus instancias contra la libertad religiosa. Las dudas del lord Eldon aumentaron las de un ilustre personage.

El duque de Wellington, continuó el orador, debía al Rey el eminente puesto que ocupa en el día; mas á pesar de esto, S. G. ha tomado últimamente una resolución verdaderamente notable; esta no ha sido la de mantenerse neutral, sino que se ha puesto en guerra abierta contra los sofismas del lord Eldon; el resultado de esta lucha ha sido el triunfo de los disidentes; me regocijo con la victoria de estos, porque es la de la libertad civil y religiosa. Si el noble Duque hubiese mudado de dictámen sobre la emancipación de los católicos, sería para la Irlanda un suceso glorioso; no obstante es justo que alabemos la mudanza parcial en el modo de ver el Duque.

El orador propuso en seguida anular la resolución tomada en la reunión anterior acerca de dirigir á los individuos católicos de la Cámara una exposición para que no apoyasen el gobierno del duque de Wellington.

Mr. O'Gorman se opuso á la moción del preopinante, haciendo observar que no fue el duque de Wellington quien había asegurado el triunfo de los disidentes, sino la mayoría de la Cámara; que le había arrastrado en su corriente, así como un ejército victorioso lleva consigo á la fuerza á todos los fugitivos.

La discusión se diferió para el miércoles 14 del corriente.

FRANCIA.

Paris 10 de Mayo.

El *Corresponsal de Nuremberg* dice que los rusos limitarán en este año sus operaciones contra la Puerta á la ocupación de los principados.

El periódico oficial de los Estados-Unidos titulado *National Intelligencer* del 15 refiere una maniobra del comercio inglés dirigida á destruir las fábricas de paños y de algodón de América. A últimos de Enero, dice el periódico, se importaron en Nueva-Yorck, procedentes de Liverpool, 2959 yardas ó varas de telas de algodón; en Filadelfia 1329; en Baltimore 719; en Boston 109, y en Charleston 7100; de modo que de solo un puerto inglés se han introducido en los Estados-Unidos 7379 yardas de telas de algodón.

También se han expedido del mismo puerto de Liverpool para Nueva-Yorck 998 piezas de paño; para Filadelfia 420, y para Baltimore 662, que hacen 2080 piezas. Al momento que llegaron á los Estados-Unidos estos géneros, se pusieron en venta á todos precios; de modo que los mejores paños americanos no hay quien los quiera en el día á ningún precio, ni con una rebaja de un 80 por 100; de cuyas resultas se han cerrado muchas fábricas.

S. M. el Rey de Cerdeña acaba de autorizar el establecimiento de una casa de Hermanos de las escuelas cristianas en Montier. Se les ha concedido á los individuos de esta utilísima corporación la facultad para que puedan poseer y adquirir bienes á título oneroso. En el entretanto que se verifique la instalación de los Hermanos, ejercerá sus veces y aceptará las donaciones y legados que se les puedan ofrecer, la autoridad eclesiástica de Tarantasia.

ESPAÑA.

Habana 27 de Marzo.

El 19 de este mes, el anterior y el siguiente fueron días de

un júbilo inefable para esta ciudad. A la solemnidad del agosto nombre de la REINA nuestra Señora se añadió la dedicacion de un monumento, erigido en el sitio mismo donde fue celebrada la primera misa en esta parte de la isla el año 1519. Asi en aquellos dias venturosos se unieron los recuerdos de los siglos pasados con los goces del tiempo presente; la primitiva sumision de la isla á los Monarcas españoles con su permanente é inalterable fidelidad; la consagracion al Supremo dominador del mundo con el homenaje al augusto Soberano de España: y mezcladas las inspiraciones de la religion y de la patria, que tan poderosas son en las almas nobles, colmaron de un contento purísimo, y enagenaron los corazones de los piadosos y leales vecinos de la Habana.

A la entrada de esta ciudad por el muelle está situada la plaza de armas: el palacio del gobierno ocupa el lado fronterero del puerto, y á la izquierda se halla la casa de correos, que son dos edificios grandiosos. En el centro y espacio que dejan las calles ha formado el Excmo Sr. Capitan general D. Francisco Dionisio Vives un delicioso jardin, adornado con estatuas de mármol y rodeado de asientos, que hermosea la avenida de la poblacion; y ofrece un desahogo y recreo á su vecindario. En el ingreso de la plaza se habia levantado á mitad del siglo anterior un obelisco con varias inscripciones, en memoria de haberse celebrado en aquel lugar el primer sacrificio de nuestra Religion. Este monumento venerable de piedad, único tal vez de su clase en el nuevo mundo, se hallaba ofuscado entre una porcion de casillas de madera, formadas alrededor sin discernimiento y sin permiso. El Capitan general, gobernador, ha hecho derribar aquellas barracas indecentes, restaurar el antiguo obelisco, y construir ademas el nuevo monumento; habiendo señalado desde luego el 19 de Marzo para su dedicacion, como el obsequio mas agradable que pudiera ofrecerse en sus dias á nuestra religiosa SOBERANA. La actividad del gobernador ha sido tal, que toda la obra se ha ejecutado en menor de cuatro meses; y tanta la piedad generosa del vecindario, que ha contribuido espontáneamente con mas de 129 duros para su construccion. El pueblo de la Habana se complace en las obras de utilidad y ornato, cuando son dirigidas por el buen gusto; y recibió con entusiasmo el proyecto de la que se destinaba á perpetuar los mas sublimes recuerdos de su historia.

Esta se ha formado sobre un rectángulo, en que se levanta un gran zócalo de cantería, sobre cuyos lados descansa una balaustrada de hierro que le circuye, interrumpida y asegurada por pilares de piedra. En su centro se ha conservado el obelisco, y á espaldas de este se ha construido sobre tres gradas de berroqueña azul un bello templete, á que da entrada un pórtico sostenido por seis columnas dóricas, que sostienen un fronton, en cuyo tímpano se colocará sobre una losa de granito muy fino una inscripcion en letras de bronce dorado. Las metopas del friso estan adornadas con los atributos de la Real Orden americana de Isabel la Católica.

Dedicóse, como estaba determinado, este monumento el dia 19, celebrando la misa con la mayor pompa el Excmo. Sr. Obispo, asistido del cabildo de la catedral. La plaza de armas se adornó con decoracion de pinturas, análogas á la religion y fidelidad del vecindario; el jardin y todos los contornos se engalanaron magníficamente: y en la noche anterior, en la de aquel dia y en la del inmediato todo se enriqueció con una iluminacion brillantísima. En la tarde del 19 se elevó en un globo aerostático el profesor Mr. Eugenio Robertson, descendiendo sin contratiempo alguno á tres leguas de la ciudad. Los regocijos fueron lucidos sobre todo encarecimiento: por todas partes brillaba el lujo y la mas jovial y sincera alegría; sobre todo una constante tranquilidad, y tal compostura y moderacion, que en tan numeroso concurso de naturales, extrangeros y gente de mar de todas naciones, ni en la ciudad, ni en sus inmensos arrabales sucedió el mas leve disgusto, ni se percibió una palabra que pudiese lastimar los mas delicados oidos. El Capitan general hace con este motivo un justo elogio de la excelente educacion que procuran dar á sus hijos los habitantes de la Habana.

Muchos refugiados de las persecuciones bárbaras del continente concurrieron á las funciones, y pudieron comparar la diversa suerte del pais que los arrojaba de su seno, con la del pacífico asilo que los recibia: la ruina y desolacion de aquellos pueblos desventurados, con las mejoras y adelantos de la feliz isla de Cuba: la sangre que allí corre mezclada del inocente y del criminal, con el júbilo y confianza tranquila de estos moradores. Mientras aquellos desgraciados son presa de la ratera ambicion de sus atroces demagogos, los fieles cubanos, tranquilos en sus posesiones, temidos en los mares, gozan bajo el imperio de las leyes y á la sombra de un Gobierno sólido y paternal, la seguridad de sus fortunas, la prosperidad de su agricultura y comercio, los progresos de la ci-

vilizacion; y se entregan á su industria y á la educacion de sus hijos en la paz no perturbada de sus hogares. Tales son los frutos de la subordinacion, que sola puede formar de los hombres una familia, y sostener sus derechos recíprocos: tales son los de la anarquía, que rompe todos los vinculos sociales, desencadena todas las pasiones, y tiraniza á los individuos bajo el pretexto seductor de dar la libertad á los pueblos.

Madrid 23 de Mayo.

Por los partes que alcanzan hasta el 20 del corriente se sabe que SS. MM. salieron de Zaragoza el 19, y embarcándose en el canal á las cinco y cuarto de la mañana, llegaron á Tudela en el mismo dia á las siete y media de la tarde, donde permanecen sin la menor novedad en su importante salud.

Tanto á su salida de Zaragoza, como en todo el tránsito por el canal, y en su entrada en Tudela, recibieron SS. MM. del inmenso concurso, que ansioso se apresuraba de todos los pueblos comarcanos para unirse al de las dos capitales, las mas expresivas demostraciones de los sentimientos de amor y aprecio que todos profesan á tan augustos y amables SOBERANOS, cuya presencia los llena del júbilo mas grato, al paso que su ausencia no puede menos de producirles el sentimiento mas tierno. La noche del 22 hubo iluminacion en Tudela, en la que á porfia procuraron esmerarse.

SS. MM., al paso por el canal, se detuvieron á inspeccionar las obras del Bocal, de que se mostraron sumamente satisfechos.

SS. AA. gozan de perfecta salud.

AVISOS.

Rifa concedida por S. M. á D. Jaime Carreras, artifice platero en la ciudad de Barcelona, y cometida su ejecucion á la junta de la Real casa de Cavidad de aquella capital, caeiendo en beneficio de este establecimiento de beneficencia la cuarta parte del valor de dichas alhajas que pertenecia á la Real Hacienda, precediendo todas las formalidades necesarias.

El número de billetes es de 30,150: el precio de cada uno 8 rs. vn.: el dia del sorteo es el 5 de Julio próximo indefectiblemente, y los premios son tres, segun á continuacion se expresa. Primero: un peine de brillantes de hermoso dibujo, unos pendientes de brillantes de gusto nuevo y exquisito, un collar de perlas finas, con una pieza pendiente y broche, todo de brillantes; unos braceletes de perlas finas con gruesos broches de brillantes, un cinquillo de brillantes montados en galeria, y un solitario de un grueso brillante de distinguida blancura. Segundo: un peine de 125 gruesos brillantes montados al aire como los anteriores, un collar de diamantes rosas, cuyo peso está calculado á 30 quilates. Tercero: otro peine de 161 hermosos brillantes de tamaño casi igual á los del anterior, un collar de 48 brillantes de doble trabajo, montados igualmente al aire, y un alfiler del pecho, cuyo grandor y blancura le da un mérito no conocido en tales piedras. El gusto del dibujo, el valor de las piedras, la brillantez del conjunto, y la prolijidad del trabajo, realzan el mérito de estos preciosos objetos. El peso de todos los brillantes que los componen ha sido regulado á 200 quilates, el de los diamantes rosas á 30, el de las perlas á 35 adarmes, y el valor de todo á la cantidad de 12,060 duros. La copia de estas joyas estará de manifesto en una lámina litográfica en los despachos en que se expenden los billetes, que en esta corte será en casa de D. Roman Lopez, calle de la Montera, núm. 12, en la platería de D. Mariano Barrio, calle del Príncipe al lado del teatro, y en la de D. Pedro Gomez, calle de Toledo, frente á S. Isidro, esquina á la Cavá alta; en Búrgos en la de Don Ramon Villanueva; del comercio de libros; en Valladolid en la de D. Higinio Roldan, de idem; en Salamanca en la de D. Vicente Blanco, de idem; en Santiago en la de D. Francisco Rey Romero, de idem; en la Coruña en la de D. Ramon Calvete, de idem; en Jaén en la de D. Santiago Piqueras, de idem; en Granada en la de D. Manuel Gomez Moreno, de idem; en Sevilla en la de la viuda de Vazquez y compañía; en Cádiz en la de los Señores Hortal y compañía, de idem; en Badajoz en la de los Señores Paiccini y Orduña, de idem; en Vitotia en la de D. Pedro del Barrio, de idem; en Pamplona en la de D. Paulino Longas, de idem; en Zaragoza en la de los Sres. Mangioni y Llanas, del comercio de quincalla; en Valencia en la de D. Mariano Cabrerizo, del comercio de libros, y en casa de D. Pedro Vidal, del comercio de dicha plaza.

Por Real orden de 12 de Abril del año último se dignó S. M. conceder Real facultad á la villa de Tolosa, en la provincia de Guipúzcoa, para adquirir una casa nueva, y rifarla á fin de

construir con su producto otra que deberá seguir igual suerte, y continuar del mismo modo hasta el número de 50, que deberá formar la calle nueva de la Rondilla. En cada una de ellas tuvo á bien la piedad de S. M. beneficiar con 159 rs. á la Casa Sta. de Misericordia, con calidad de que de los mismos se sufraguen los gastos de la rifa. El importe de la primera, con inclusion de esta cantidad, asciende á 809 rs. vn., y la villa, de acuerdo con la Direccion general de Reales Loterías, determinó distribuirlo en 209 números en otros tantos billetes de cuatro rs. Se señala para el sorteo de la rifa el dia 29 de Julio próximo.

Debiendo procederse á la celebracion de contrata para el suministro de pan, cebada y paja á los cuerpos de infantería y caballería, guarniciones, destacamentos y partidas sueltas, tanto estantes como transeúntes en el distrito del ejército de Castilla la Vieja, se expondrá á pública subasta en dos remates; á saber, el primero en 1.º de Junio próximo venidero, y el segundo y último en 1.º de Julio siguiente, con presencia de las condiciones insertadas en el pliego de ellas, y de las prevenciones que se manifestarán á los licitadores: las personas que quieran hacer proposiciones al expresado suministro, lo verificarán en los señalados dias en que se realizarán el primero y segundo remate á las once horas de la mañana de cada uno en Valladolid en la casa Intendencia de ejército y provincia.

Marina española.

El 14 de este salieron para Manila de este puerto (Cádiz) el bergantín de guerra *Relámpago*, de 22 cañones, al mando de su comandante D. Agustin Bocalan, y el navío de la Real compañía de Filipinas *Sra. Ana*, alias *el Rey Fernando*, con 113 pasajeros, y 59 quintales de pólvora con otros efectos. Se opinaba antes de su salida que seria muy corto el andar de este buque (asi como el del *Relámpago* de una velocidad extremada), pero habiendo sido observado dicho navío por un inteligente, desde las siete de la mañana que se dió á la vela, hasta las 11½ del dia que desapareció de la vista de la *vigia* (á las nueve leguas que alcanza el antejo), se regula que si solo con las *gavias* anduvo seis millas por hora, viento en popa fresco, deberá andar á lo largo de 11 á 12 millas lo menos.

CAMBIOS DEL DIA 23.

Londres.....	36½ á 4.
Paris.....	15 10.
Cádiz.....	½ daño.
Sevilla.....	½ á 1 idem.
Málaga.....	par á ½ beneficio.
Valencia.....	idem á ½ pérdida.
Murcia.....	1 idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	par á ½ beneficio.
Zaragoza.....	1 daño.
Bilbao.....	par á ½ beneficio.
Coruña.....	1½ á 1 daño.
Vales consolidados.....	19½ valor.
Idem no consolidados.....	7 idem.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Real.

- Convencion entre el Rey nuestro Señor y el de la Gran Bretaña de 1783, firmado en 1786, 4.º, papel 4 rs., rústica 4.
- Convencion entre dichos Reyes en 25 de Mayo de 1798, 4.º, papel 4 rs., rústica 4.
- Convencion entre S. M. Católica y S. M. Sarda, 4.º, rústica 2 rs.
- Congers Middleton*. Historia de la vida de M. T. Ciceron, traducida por Azara, 4 tomos en 4.º, papel 140 rs., pasta 170.
- Correspondencia* de cinco cartas sobre acusacion del jansenismo, 4.º, papel 11 rs., pasta 18.
- Corte*. Lecciones elementales de historia natural, 8.º, papel 4 rs., pergamino 6.
- Cosmín*. Introduccion al estudio de la astronomía física, 4.º marquilla, papel 20 rs., pasta 31.
- Cuadra*. Tablas comparativas de todas las sustancias metálicas, 8.º marquilla, papel 6 rs., rústica 6. (Se continuará.)

Suscripcion á la novela Oscar y Amanda, á los descendientes de la Abadía. La primera edicion que salió en castellano de esta interesante novela se ha despachado ya casi toda á pesar de los muchos defectos de que adolecia. La que anunciamos saldrá retocada y refundida, de manera que desaparezcan aquellos: constará de 3 tomos en 8.º regular, y desde hoy queda abierta la suscripcion á 30 rs. vn. en Barcelona, y 33 en esta corte y en los demas puntos, por razon de portes, sustentando siempre el importe de un tomo: la lista de los suscriptores se pondrá al fin de la obra: el primer tomo se entregará por Mayo actual, y los restantes de dos en dos meses. Se suscribe en esta corte en las librerías de Razola y en la de Matute, á 11 rs. cada tomo; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Gallifa; en Barbastro en la de Lafite; en Barcelona en la imprenta de los editores de la obra, Sauri y compañía, y en Palma de Mallorca en la de Carbonell: en ambas librerías está de manifiesto el prospecto.

Historia crítica-geográfica de la antigüedad, nombre, situacion, fueros y privilegios de las principales ciudades de España, con un catálogo de sus varones ilustres. Esta obra se publica por suscripcion, á 4 rs. cada cuaderno. Se suscribe al primero, que va á entrar en prensa, y saldrá á la mayor brevedad, en las librerías de la viuda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y de Escribano, calle de Carretas. En las mismas se hallará gratis el prospecto.

Coleccion de estampas de anatomía acompañadas de la correspondiente descripcion de las partes que representan. En estos últimos años se ha impreso en España una multitud de obras sobre los diferentes ramos del arte de curar; pero carecíamos todavía de un tratado elemental de anatomía; que al mismo tiempo que describiese las diversas partes del cuerpo humano, las fuese demostrando por medio de estampas. Este es el objeto utilísimo de la obra que anunciamos, y que se ha empezado á publicar en Cádiz por cuadernos de 4 folio que comprende cada uno tres ó cuatro pliegos descriptivos, y dos estampas iluminadas. En los dos primeros cuadernos se expone y manifiesta casi todo el aparato visual. La utilidad de esta obra es tal que apenas habrá estudiante de medicina y cirugía que no necesite de ella para aprender con exactitud las diversas partes de la anatomía; cuyo estudio teórico es, á toda luz, insuficiente; y no siendo facil tener al mismo tiempo el preciso número de cadáveres para las demostraciones, es necesaria igualmente á los profesores que á cada instante se ven precisados á recordar la situacion, estructura y conexiones de las diversas partes del cuerpo humano. Se hallan de venta y admiten suscripciones en Cádiz en la librería de Hortal, y en Madrid en la botica del Dr. Hernandez de Gregorio, calle de la Visitacion. El precio de cada cuaderno por suscripcion es 12 rs. y 15 para los no suscriptores ó que los tomen sueltos.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Villamiel, provincia de Toledo, distante tres leguas de dicha ciudad, y 10 de esta corte. Su dotacion consiste en 49 rs. anuales, pagados por la justicia 8 cada dia; y el resto en tres tercios, y ademas 250 para el pago de casa, una suerte de leña para su consumo, y admision en rastrojera de algun cerdo si tuviese. Tiene el pueblo 166 vecinos, goza de salubridad, y pagan la barba por separado, asi como el clero, que tambien se asiste separadamente. Los aspirantes dirigiran sus memoriales á la justicia, francos de porte, por término de un mes.

Por providencia del Sr. Lopez de Ayala, alcalde del crimen de la Real chancillería de Valladolid, se cita y emplaza á todos los parientes y demas personas que se consideren con derecho á los bienes y acciones que han quedado por fallecimiento abintestado de Doña Teresa Matias Carrillo, ocurrida en la referida ciudad el dia 13 de Marzo último, para que en el término de 30 dias comparezcan ante el indicado Sr. alcalde del crimen á deducir el derecho que les compete, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. Caspe, alcalde de Casa y Corte, se cita y emplaza al poseedor ignorado del mayorazgo de Coalla, dueño de un censo perpetuo de 100 mrs. de renta al año, sobre una casa en la calle del Carnero, núm. 6, manz. 97, que se trata de redimir, á fin de que dentro de 30 dias se presente por sí ó por procurador ante S. S. á admitir la redencion, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Nota. En el anuncio de la Guia de caminos, inserto en la Gaceta anterior, ademas de la librería y puesto de libros que cita, se vende en las demas librerías de esta corte.